



Ushuaia, de de 198 .-

VISTO: El Expediente N° 226/87, letra H.C.D., mediante el cual la Señora Mercedes Leiva e ALVARADO, solicita una excepción al Código de Edificación; y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 23-10-87, resolvió acceder a lo solicitado mediante Ordenanza N° 274/87;

Que éste Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 08-01-88, ha resuelto dejar sin efecto la Ordenanza citada anteriormente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DEROGASE la Ordenanza N° 274/87, en todos sus términos.-

ARTICULO 2°.- Autorizase la Construcción sobre Linea Municipal en la Sección "B", Macizo 44, Parcela 18.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

JORGE A. MONICOMI  
a/c Secretaría

WALTER RUBEN AGÜERO  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 299/88.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 08-01-88.-

edb.

Ordenanza Numero: 299  
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 de enero de 1988.-

VISTO: La Ordenanza N° 299 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se deroga la Ordenanza N° 274/87 en todos sus términos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 299 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N°274/87, en todos sus términos, autorizando la construcción sobre la línea municipal en la Sección "B", Macizo 44, Parcela 18.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Honorable Concejo Deliberante y al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 034 /88.-

CARLOS MANFROTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIO MANFROTTI  
Secretario de Gobierno  
Municipal

RAQUEL E. PEÑA DE MENDOZA  
Jefa de Despacho General

JOSE FRANCISCO GARCIA  
Secretario de Economía  
y Finanzas

RAQUEL MANFROTTI FERNANDEZ  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENÍTEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia